

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 20 de mayo 2.026.-

Nota DI - Expediente N°139.027/2026

Sr.

Leonardo Salvador Morínigo González, Intendente

MUNICIPALIDAD DE MAYO OTAÑO - DEPARTAMENTO DE ITAPUA.

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:

Fuente de Financiación: FONAE

N°	Cód. de establ.	Cód. de inst.	Nombre de la Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0718009	5218	ESCUELA BÁSICA N° 5242 SAN PEDRO	REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE 2 AULAS	Aprobado
2	0718003	5212	ESCUELA BÁSICA N° 647 VIRGEN DE CAACUPÉ	REPARACION DE UN BLOQUE DE 4 AULAS Y CONSTRUCCION DE ACCESO VEHICULAR CON PORTICO	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N°139.027 de fecha 20 de mayo de 2026, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;

b) Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. B. Batégón)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

Arq. Julio C. Romero
Dirección de Infraestructura
M.E.C.



Marcelo León Nda
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

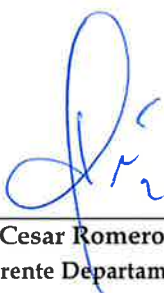
ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas ..."

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

- a. **Ley N° 7264/2024** «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)....». Art. 13 **Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...** Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.
- b. **El Decreto Reglamentario N° 1.584** POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). Art. 31° **Criterios técnicos para proveedores.** Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.
- c. **Ley N° 4758/2012** QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.
 1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
 2. **La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.



Arq. Julio Cesar Romero Rodríguez
Referente Departamental

Arq. Julio C. Romero
Dirección de Infraestructura
M.E.C.



Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura
Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORÁNDUM JCR N°156/2026

A: Arq. Marcelo Javier León Nogués, Coordinador
Coordinación Ad. Hoc. De Proyectos del MEC
Director de Infraestructura.

DE: Arq. Julio Cesar Romero R., Referente Dptal.
Dpto. de Fiscalización.

FECHA: 20 de mayo del 2026.

REFERENCIA: Informe y Autorización de proyectos a ejecutarse.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 139027
N° DE FOLIO: _____
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Arq. Julio R.
FECHA: 20 MAY 2026 HORA: 16.38
FIRMA RECEPTOR: 

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de presentar el EXP. N°139.027/2026 en el que el Sr. Leonardo Salvador Morínigo, Intendente de la Ciudad de Mayor Otaño - Departamento de Itapúa, solicita la autorización para proyectos de obras a ejecutarse en las Instituciones del distrito. Al respecto debo informar que, se procedió a analizar el pedido de autorización correspondiente a las siguientes Instituciones;

N°	Cód. de estable.	Cód. de inst.	Nombre de la Institución	Obra a Ejecutar
1	0718009	5218	ESCUELA BÁSICA N° 5242 SAN PEDRO	REPARACIÓN DE UN BLOQUE DE 2 AULAS
2	0718003	5212	ESCUELA BÁSICA N° 647 VIRGEN DE CAACUPÉ	REPARACION DE UN BLOQUE DE 4 AULAS Y CONSTRUCCION DE ACCESO VEHICULAR CON PORTICO

En Cuanto al legajo técnico, fueron remitidos: planta de ubicación, planos y planillas de Cómputo métrico. Se recomienda prever las condiciones de seguridad que se requerirá durante las obras como se vallado de seguridad y otros.

Por todo lo expuesto de forma a salvaguardar el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar y de acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas se informa que, se ha dado cumplimiento a lo que establece el Art. 37 del Decreto N°10.504/2013 en el cual se menciona que, las instituciones a ser beneficiadas deben estar priorizadas e incorporadas dentro de la Planilla de la Microplanificación, así como con los requerimientos técnicos por lo que no encontramos objeción para su autorización. Salvo mejor parecer de esa autoridad.

Elaborado por: Arq. Julio Cesar Romero R. 

Revisado por: Mirian Pereira

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N°454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)
Correo: infraestructura@mec.gov.py



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

Mayor Otaño, 20 de mayo del 2026

Señor:

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA DGAF DEL MEC

Sr. Marcelo León

Ref: Solicitud de autorización para readecuación de obras escolares.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en mi carácter de Intendente Municipal de la ciudad de Mayor Otaño, con el debido respeto, a fin de exponer cuanto sigue:

Por medio de la presente nota, solicito formalmente la autorización institucional para proceder a la readecuación de las obras de infraestructura educativa que se detallan a continuación, las cuales son de vital importancia para garantizar la seguridad y el bienestar de nuestra comunidad educativa:

1. **Reparación de un bloque de 2 aulas** en la Escuela Básica Nro. 5242 "San Pedro".
2. **Reparación de un bloque de 4 aulas y construcción de acceso vehicular con pórtico** en la Escuela Básica Nro. 647 "Virgen de Caacupé".

AMBAS OBRAS SERAN FINANCIADAS POR EL OG 522-30-92 FONAE

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad técnica de ajustar las intervenciones planificadas a las demandas estructurales actuales de las instituciones mencionadas, optimizando el uso de los recursos y asegurando que las instalaciones cumplan con los estándares de calidad exigidos por ese Ministerio.

Adjunto a esta nota los informes técnicos correspondientes, las planillas de cómputo métrico y los planos modificatorios para su correspondiente evaluación y aprobación por parte de su equipo técnico.

Agradeciendo desde ya su constante apoyo a la gestión educativa de nuestro distrito y esperando una respuesta favorable a esta solicitud, me despido de ustedes con la más alta consideración y estima.

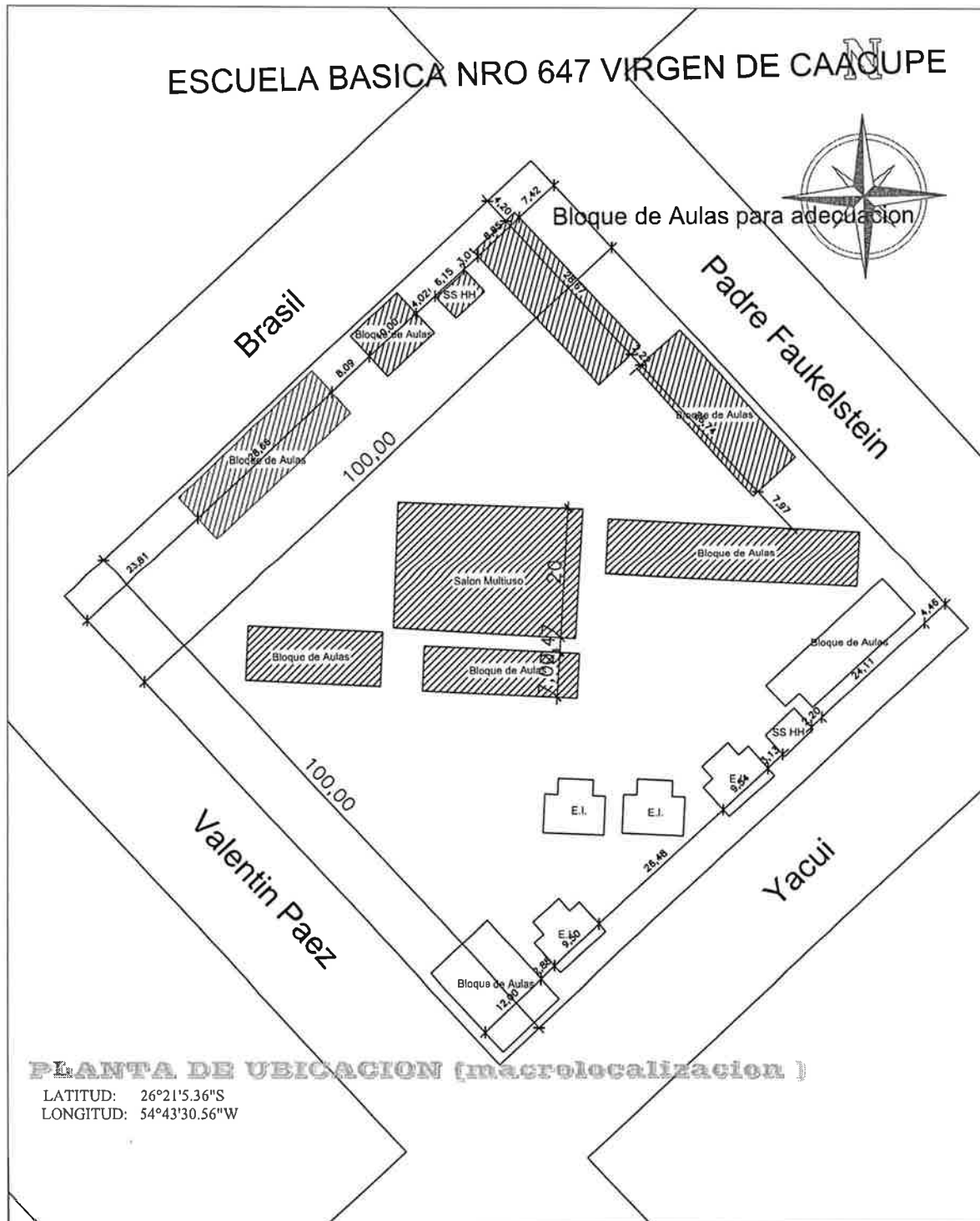
Atentamente,



[Signature]
Leonardo Salvador Morinigo González
INTENDENTE MUNICIPAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°	139027
N° DE FOLIO	
RECIBIDO POR	Minian P
ENTREGADO POR	Arg. Sulliz
FECHA	20 MAY 2026
SIRVA RECEPTOR	HORA 12:14

ESCUELA BASICA NRO 647 VIRGEN DE CAACUPE



PLANTA DE UBICACION (macrolocalizacion)

LATITUD: 26°21'5.36"S
LONGITUD: 54°43'30.56"W

MUNICIPALIDAD

MAYOR JULIO DIONISIO OTAÑO,

OBRA: REPARACION DE UN BLOQUE DE CUATRO AULAS ESCUELA BASICA NRO 647 VIRGEN DE CAACUPE

PROFESIONAL: LAERCIO VICENTE WOLFART LUFT PATENTE NRO 2229

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: SR. LEONARDO SALVADOR MORINIGO

DIRECCION: MAYOR JULIO DIONISIO OTAÑO,

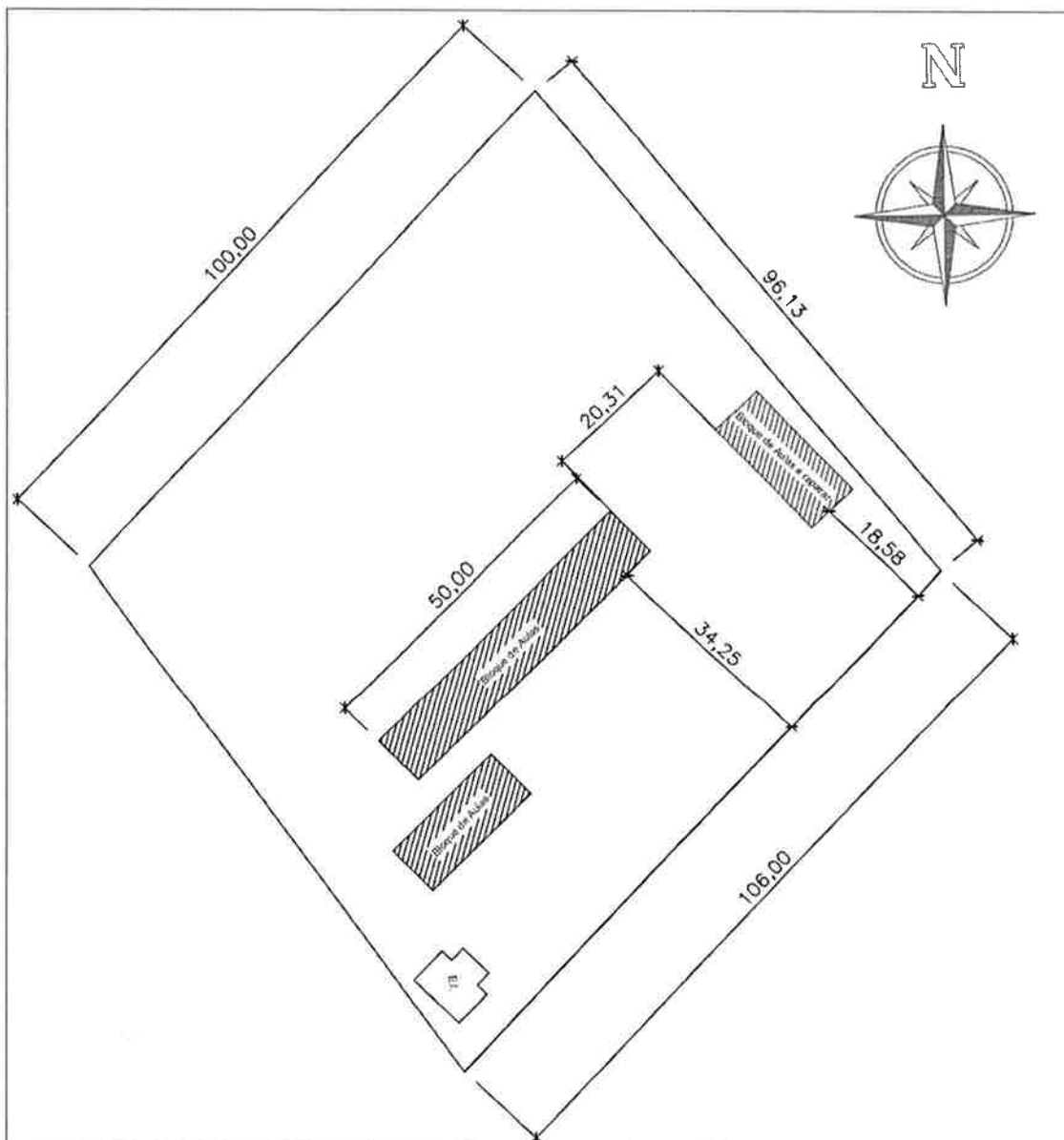
SUPERFICIE DEL TERRENO: 10.000M2

SUPERFICIE A REPARAR: 350m2

DESCRIPCION: PLANTA DE UBICACION

FECHA: MAYO/2026

NRO: 2



PLANTA DE UBICACION (macrolocalizacion)

LATITUD: 26°18'10.2"S
LONGITUD: 54°40'54.45"W

**MUNICIPALIDAD
MAYOR JULIO DIONISIO OTAÑO.**

OBRA: REPARACION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA NRO 5242 SAN PEDRO

PROFESIONAL: LAERCIO VICENTE WOLFART LUFT PATENTE NRO 2229

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: SR. LEONARDO SALVADOR MORINIGO

DIRECCION: MAYOR JULIO DIONISIO OTAÑO

SUPERFICIE DEL TERRENO: 10.000M2

SUPERFICIE A REPARAR: 125m2

DESCRIPCION: PLANTA DE UBICACION

FECHA : MAYO/2026

NRO : 2

[Firma manuscrita]

**MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO**Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778*Todos por Otaño*

Mayor Otaño, 20 de mayo del 2026

Señor:

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA DGAF DEL MEC

Sr. Marcelo León

Ref: Solicitud de autorización para readecuación de obras escolares.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en mi carácter de Intendente Municipal de la ciudad de Mayor Otaño, con el debido respeto, a fin de exponer cuanto sigue:

Por medio de la presente nota, solicito formalmente la autorización institucional para proceder a la readecuación de las obras de infraestructura educativa que se detallan a continuación, las cuales son de vital importancia para garantizar la seguridad y el bienestar de nuestra comunidad educativa:

1. **Reparación de un bloque de 2 aulas** en la Escuela Básica Nro. 5242 "San Pedro".
2. **Reparación de un bloque de 4 aulas y construcción de acceso vehicular con pórtico** en la Escuela Básica Nro. 647 "Virgen de Caacupé".

AMBAS OBRAS SERAN FINANCIADAS POR EL OG 522-30-92 FONAE

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad técnica de ajustar las intervenciones planificadas a las demandas estructurales actuales de las instituciones mencionadas, optimizando el uso de los recursos y asegurando que las instalaciones cumplan con los estándares de calidad exigidos por ese Ministerio.

Adjunto a esta nota los informes técnicos correspondientes, las planillas de cómputo métrico y los planos modificatorios para su correspondiente evaluación y aprobación por parte de su equipo técnico.

Agradeciendo desde ya su constante apoyo a la gestión educativa de nuestro distrito y esperando una respuesta favorable a esta solicitud, me despido de ustedes con la más alta consideración y estima.

Atentamente,


Leonardo Salvador Morinigo González
INTENDENTE MUNICIPAL